

BANDO

LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN CASCO URBANO

DON JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (BADAJOZ).-

En uso de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y ante la existencia de **solares y terrenos** situados en el **casco urbano** de esta localidad en los que se acumula gran cantidad de maleza, pastos y residuos vegetales que, con la llegada del buen tiempo, constituyen ahora un posible foco de insectos y alimañas, y posteriormente un peligro de incendios.

A la vista de lo establecido en el artículo 167.1.b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en relación con el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y en el artículo 25.2 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Espacio Público del Ayuntamiento de Villagonzalo,

DISPONGO:

REQUERIR a los propietarios de terrenos y solares urbanos para que, en el plazo máximo **veinte (20) días naturales** a partir de la fecha de publicación de este bando, procedan a su **desbroce y limpieza**, teniendo en cuenta:

- 1.- Que existe un punto para el depósito de los restos de poda, sito en los ejidos del pilar de las monjas.
- 2.- El periodo de riesgo de incendios vigentes.

En caso de incumplimiento por parte de los titulares de los terrenos, este Ayuntamiento, previa tramitación de las correspondientes **órdenes de ejecución subsidiaria**, procederá a acondicionar los terrenos que así lo precisen, con imposición de los gastos de ejecución a cargo de sus propietarios y **sin perjuicio de los correspondientes expedientes sancionadores que fuera oportuno incoar**.

En VILLAGONZALO, en el día de la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE
José Luis Marín Barrero

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

